Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

CONTRATO UOC N° 03/2017

(CD) N° 01/2017 - ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS ID N° 322.021

Entre la **MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA con RUC Nº 80023677-7**, con domicilio en la calle Colón y Pa'i Prieto de la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Jacinto Raúl Peña Silva**, con **C.I. Nº 771.631**, designado como **Intendente Municipal** por A.I. N° 195/2015 y el **Sr. Vicente Paul Martínez Galván**, **con C.I. N° 4.223.629**, designado como **Secretario General** por Resolución IM N° 12/2017 en fecha 24 de Enero**,** que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. con RUC N° 80014633-6**, domiciliada en la Avenida Artigas N° 1520 y Concepción Chávez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Bruno Ignacio Echauri**, con **Cédula de Identidad N° 1.774.160**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE *ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS* "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, con relación a la **Provisión de ÚTILES VARIOS para uso de la institución municipal.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

SECRETARIA MUNICIPAL EMBOSCADA

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

BRUNO IGNACIO ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 322.021**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA** La adjudicación fue realizada según **Resolución IM N° 75/2017 de fecha 18 de Marzo del corriente año.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS

ÍTEM	N° DE LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA incluido)
1	1	BOLÍGRAFO COLOR AZUL	Unidad	UNIDAD	105	DUSON	CHINA	767	80.535
2	1	BOLIGRAFO COLOR NEGRO	Unidad	UNIDAD	50	DUSON	CHINA	770	38.500
3	1	REGLA DE METAL	Unidad	UNIDAD	10	INCH	CHINA	3.850	38.500
4	1	BIBLIORATO LOMA ANCHO PLASTIFICADO	Unidad	UNIDAD	200	RIOPEL	PARAGUAY	7.700	1.540.000
5	1	CLIPS MEDIANO	Unidad	CAJA	3	FOSKA	CHINA	15.400	46.200
6	1	CLIPS GRANDE	Unidad	CAJA	3	FOSKA	CHINA	40.000	120.000
7	1	CARGA PARA PRESILLADORA NORMAL	Unidad	CAJA	5	FOSKA	CHINA	12.319	61.595
8	1	CARGA PARA PRESILLADORA GRANDE	Unidad	CAJA	1	FOSKA	CHINA	47.500	47.500
9	1	PRESILLADORA GRANDE	Unidad	UNIDAD	2	EAGLE	CHINA	82.500	165.000
10	1	PRESILLADORA NORMAL	Unidad	UNIDAD	8	FOSKA	CHINA	10.000	80.000
11	1	PERFORADORA GRANDE	Unidad	UNIDAD	2	FOSKA	CHINA	111.188	222.376
12	1	PERFORADORA NORMAL	Unidad	UNIDAD	5	IMP	CHINA	7.500	37.500
13	1	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA	Unidad	UNIDAD	50	RIOPEL	PARAGUAY	1.163	58.150
14	1	CUADERNO DE 200 HOJAS 1 RAYA	Unidad	UNIDAD	3	ACCION	PARAGUAY	15.428	46.284
15	1	CD RW	Unidad	CAJA	20	MAXELL	TAIWAN	8.000	160.000
16	1	DESGRAPADORA MEDIANO	Unidad	UNIDAD	6	IMP	CHINA	25.000	150.000
17	1	CINTA ADHESIVA PARA EMBALAR	Unidad	ROLLO	10	DE	PARAGUAY	6.738	67.380
18	1	TINTA PARA ALMOHADILLA	Unidad	UNIDAD	10	ARTESCO	PERU	2.956	29.560

SECRETARIA MUNICIPAL

INTENDENCIA MUNICIPAL

BRUNO IGNACIO ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

19	1	ALMOHADILLA PARA TINTA	Unidad	CAJA	10	FOSKA	CHINA	12.125	121.250
20	1	LIBRO DE ACTA GRUESO	Unidad	UNIDAD	1	GUAIRA	PARAGUAY	27.500	27.500
21	1	LIBRO DE ACTA FINO	Unidad	UNIDAD	1	GUAIRA	PARAGUAY	15.625	15.625
22	1	CALCULADORA MEDIANA	Unidad	UNIDAD	6	KENKO	CHINA	18.750	112.500
Precio Total									**3.265.955**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Tres millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco.....**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **CALLE COLON Y PA'I PRIETO DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia de la Municipalidad de Emboscada

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.-**

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SECRETARIA MUNICIPAL

INTENDENCIA MUNICIPAL

BRUNO IGNACIO ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Emboscada, República del Paraguay a los **22 días del mes de Marzo del año 2017.**

SECRETARIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Abog. Vicente Paúl Martínez G.
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Sr. Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal
Emboscada

Sr. Bruno Ignacio Echauri
C.I. N° 1.774.160
Proveedor

BRUNO IGNACIO ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190